



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
José Casimiro Ulloa

Órgano de Control
Institucional

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Exp.: 23-000595-001

Miraflores, 09 de enero de 2023

OFICIO N° 008-2023-HEJCU/OCI

Señor
M.C. RAUL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Presente. –

Asunto : Remisión de Informe "Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo"

Referencia : Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que, en el marco de la normativa de la referencia, se ha realizado el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas para implementar las situaciones adversas resultantes de los Informes de Control Simultáneo.

Al respecto, como resultado de la revisión de la documentación alcanzada sobre las acciones realizadas para implementar las situaciones adversas correspondientes al segundo semestre, periodo de julio a diciembre 2022; por lo que, esta jefatura ha procedido a la aplicación de los estados correspondientes, los cuales se detallan en el apéndice n.° 1 del Informe de Servicio Relacionado adjunto al presente.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAVILA Karín Yanet FAU 20131378972
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-01-2023 18:04:40 -05:00

/fma
C.c. Archivo



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 2-3788-2023-SR002/01

**“SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL
TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS
RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL
SIMULTÁNEO”**

PERÍODO: 31 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2023

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

Apéndice n.º 1
Formatos de evaluación de las Situaciones Adversas Corregidas, No corregidas, Sin acciones y
Con acciones, bajo la normativa de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control
Simultáneo".



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	009-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-HEJCU; SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU, HITO DE CONTROL N° 1 - PLANIFICACIÓN Y ACTOS PREPARATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN: TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.º 1</u></p> <p>DILACIÓN DE REQUERIMIENTO Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-HEJCU PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS, HA ORIGINADO RIESGO EN EL OPORTUNO APROVISIONAMIENTO DEL SERVICIO EL CUAL SE VIENE PRESTANDO SIN CONTRATO COMPLEMENTARIO, PUDIENDO QUEDARSE SIN EL SERVICIO, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA SALUD DEL PACIENTE, PERSONAL Y RIESGO DE CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante el oficio n.º 219-2022-DG-HEJCU de 10 de febrero de 2022 la Dirección General remitió a este Órgano de Control el Plan de Acción del presente Informe, en dicho plan la Entidad, estableció que el plazo de ejecución para las acciones correctivas/ preventivas y designando a los señores Roberto Díaz de la Cruz, jefe de la Oficina de Logística y Sra. María del Rosario Inga Alva, jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, como funcionarios responsables de adoptar acciones correctivas o preventivas.</p> <p>Mediante el oficio n.º 393-2022-DG-HEJCU de 7 de marzo de 2022, el Director General informa a este OCI con Informe n.º 054-2022-OEA-HEJCU de 3 de marzo de 2022, los actuados efectuados por la Oficina Ejecutiva de Administración, informando con el informe n.º 173-2022-OL-HEJCU el jefe de Logística, realizó el contrato complementario al contrato n.º 001-HEJCU-2021, adjuntando el contrato n.º 004-HEJCU-2022, que señala entre otros términos:</p> <p>"Clausula Tercera; Monto y plazo contractual. - El monto total de contrato complementario materia del presente asciende a S/ 52 122.00, dicho monto equivale al 12% del monto del contrato original (...). Asimismo, la vigencia del presente contrato complementario comprende desde el día siguiente de la suscripción de este contrato hasta que se agote el monto contratado y/o se suscriba el contrato del CP n.º 02-2021-HEJCU. En señal de conformidad las partes firman (...) a los 24 días del mes de febrero de 2022".</p> <p>Al respecto, del seguimiento al término del contrato n.º 001-HEJCU-2021 y vigencia (inicio) del contrato complementario n.º 004-HEJCU-2022, se evidenció por el periodo sin contrato el HEJCU, acepto el reconocimiento de pago por el servicio prestado por la empresa Global SIMED S.A, según consta en Carta n.º 58-SP-GLOBAL SIMED S.A-2022 de 10 de marzo de 2022, quien solicitó ante el jefe de la oficina de Logística, por el periodo 12 de enero 2022 al 24 de febrero 2022. Al respecto, con fecha 19 de setiembre de 2022, mediante memorando n.º 1207-2022-OEA-HEJCU, la oficina Ejecutiva de Administración remitió el expediente a la oficina de Logística aceptando el reconocimiento de pago por el servicio prestado, previa opinión legal favorable de la oficina de Asesoría Jurídica, e indicando que se está requiriendo la disponibilidad presupuestal respectiva.</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	<p>OFICIO N° 032-2022-HEJCU/OCI de 28 de enero de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>28 de abril de 2022</p>



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	013-2022-OC/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2021-HEJCU: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	HITO DE CONTROL N° 2 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO IMPLEMENTACIÓN: TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ERRÓNEO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CP N.º 002-2021-HEJCU: "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU", RELACIONADO A LA ACREDITACIÓN DE CERTIFICADO O RESOLUCIÓN COMO OPERADOR DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS: EMITIDO POR EL MTC Y NO POR LA MML, HA LIMITADO LA CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES, GENERANDO RIESGOS EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.</p>	<p>PRIMER SEMESTRE 2022</p> <p>Con Oficio n.º 503-2022-DG-HEJCU recibido el 15 de marzo de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 063-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular y el jefe de la Oficina de Logística.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, en el que dispone que el jefe de la Oficina de Logística designar a una persona que se encargue de controlar, custodiar y resguardar la documentación y expedientes de los procesos de selección del HEJCU.</p> <p>Con oficio n.º 634-2022-DG-HEJCU de 23 de marzo de 2022 el Director General del HEJCU comunicó al OCI el Informe n.º 069-2022-OEA-HEJCU de 22 de marzo de 2022 emitido por el Director Ejecutivo de Administración quien a su vez, adjuntó el informe n.º 234-2022-OL-HEJCU de 18 de marzo de 2022 emitido por el jefe de la oficina de Logística, quien puso a conocimiento que con memorando n.º 354-2022-OL-HEJCU se designó al servidor civil Oswaldo Marifredo Chevez Zapata como responsable de controlar, custodiar la documentación de los expedientes de los procedimientos de selección, contratos y las órdenes de bienes y servicios.</p> <p>Al respecto, se tomó conocimiento que mediante informe n.º 438-2022-OL-HEJCU de 10 de mayo de 2022 el jefe de Logística realizó las acciones preventivas y/o correctivas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con memorando n.º 673-2022-OL-HEJCU, solicitó al coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información y al encargado de Procesos de Selección realicen la revisión de los TDR antes de realizar los actos preparatorios y convocatorias de procesos. ✓ Asimismo, con memorando circular n.º 013-2022-OL-HEJCU, dispuso tener en cuenta los requisitos establecidos en los TDR y/o especificaciones técnicas que se encuentren dentro de la normativa legal vigente con la finalidad de no generar riesgo en la eficacia de las contrataciones de los intereses de la entidad. <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por la oficina de Logística, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha Corregida.</p>	<p>OFICIO N° 094-2022-HEJCU/OCI de 31 de marzo de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>30 de junio de 2022</p>

015



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

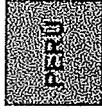
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTÉ		
N° DE INFORME	016-2022-OCI/3788-SCC		
DE NOMINACIÓN DEL INFORME	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO N.º 002-2021-HEJCU; SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL HEJCU		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO F. IMPLEMENTACIÓN 45 DIAS
<p><u>Situación Adversa n.º 1</u></p> <p>CONTRATISTA PRESENTÓ PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL CP N.º 002-2021-HEJCU SU PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO NO ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS SARS COVID-2 Y SUS VARIANTES EN EL HOSPITAL.</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2022</u></p> <p>Con Oficio n.º 1331-2022-DG-HEJCU recibido el 22 de junio de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 115-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular y el jefe de la Oficina de Logística.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, en el que dispone al jefe de Oficina de Logística, mediante memorándum n.º 733-2022-HEJCU-OEA, de 21 de junio de 2022, solicite a la empresa Global Servicio Integral Médico S.A. la actualización del "Plan para vigilancia, prevención y control del Covid-19 en el trabajo", en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial n.º 1275-2021/MINSA del 1 de diciembre de 2021.</p> <p>Con Oficio n.º 1573-2022-DG-HEJCU recibido el 27 de julio de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 139-2022-OEA-HEJCU de 26 de julio de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Carta n.º 064-2022-OL-HEJCU, en el cual el jefe de la Oficina de Logística, solicita a la empresa Global Servicio Integral Médico S.A. la actualización del "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo".</p> <p>Mediante Carta N.º 190-2022-G.S de 24 de junio de 2022 la empresa Global Servicio Integral Médico S.A., respondió a la Carta n.º 064-2022-OL-HEJCU, señalando que, procedió a realizar las acciones correctivas y actualizó el "Plan para Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo" en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 1275-2021/MINSA y adjuntó el Plan.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por la oficina de Logística, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha Corregida.</p>	OFICIO N.º 0106-2022-HEJCU/OCI de 27 de mayo de 2022	CORREGIDA	26 de agosto de 2022



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	022-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DIAS – CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 005-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>INADECUADA CAPACIDAD: INSTALADA (INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES) DEL CONTRATISTA; ASÍ COMO, LA NO EVIDENCIA DE CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO GARANTIZAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y DE FORMA OPORTUNA, EXPONIENDO A LOS PACIENTES, USUARIOS Y PERSONAL DEL HEJCU A AGENTES INFECTOCONTAGIOSOS, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN Y ORIGINAR CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 148-2022-HEJCU/OCI de 31 de agosto de 2022, este Organismo de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 022-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 1880-2022-DG-HEJCU de 12 de setiembre de 2022 se adjunta el Informe n.º 171-2022-OEA-HEJCU de 09 de agosto de 2022 en donde, se señala: "A fin de corregir las situaciones adversas mediante memorando n.º 1125-2022-HEJCU-OEA, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de logística, comunicarle a la empresa contratista Consorcio MISHHELL, en respuesta la OL, mediante carta n.º 125-2022-OL-HEJCU de 05 de setiembre de 2022, señalando: que en un plazo de 24 horas hábiles su representada pueda cumplir a cabalidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> <p>Mediante Oficio n.º 160-2022-HEJCU/OCI de 26 de setiembre de 2022 se solicita las acciones dispuestas por la Dirección General, con la finalidad de corregir la presente situación adversa; toda vez que, mediante carta n.º 016-CM-CMST-2022 de 23 de setiembre de 2022 la empresa no susenta el levantamiento de las mismas; por el contrario, confirma no contar con licencia municipal de funcionamiento.</p> <p>En atención al Oficio n.º 160-2022-HEJCU/OCI, la Dirección General emite el Oficio n.º 2131-2022-DG-HEJCU de 29 de setiembre de 2022, en donde señala que a través del memorando n.º 449-2022-DG-HEJCU solicitó a la Oficina Ejecutiva de Administración dar término al contrato del servicio en mención y adjunta memorando n.º 1246-2022-HEJCU-OEA de 29 de setiembre de 2022 donde solicita Opinión legal sobre la resolución de contrato n.º 015-HEJCU-2022.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto habiéndose comprobado que, el 20 octubre de 2022, el director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Carta n.º 027-2022-OEA-HEJCU a través de la Notaria Rosalía Mejía, notificó al señor Carlos Manuel Salazar Trejo, representante del Consorcio, la Resolución de forma parcial del Contrato por incumplimiento de obligaciones a la ejecución del Contrato n.º 015-HEJCU-2022, señalando: "incumpliendo el contrato n.º 015-HEJCU-2022, la cual fue materia de ejecución de penalidad".</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	<p>OFICIO N.º 148-2022-HEJCU/OCI de 31 de agosto de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>15 de octubre de 2022</p>

27



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

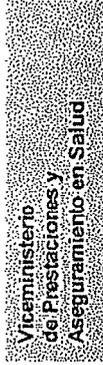
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	022-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 005-2022-HEJCU
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.° 2</p> <p>DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA (RECOJO, LAVADO Y DEVOLUCIÓN) POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE MANERA RECURRENTE; GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSSEGURIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL HEJCU, ORIGINANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES AL CONTRATISTA Y AFECTANDO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.° 148-2022-HEJCU/OCI de 31 de agosto de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.° 022-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.° 1880-2022-DG-HEJCU de 12 de setiembre de 2022 se adjunta el informe n.° 171-2022-OEA-HEJCU de 09 de agosto de 2022 en donde, se señala: "A fin de corregir las situaciones adversas mediante memorando n.° 1125-2022-HEJCU-OEA, la Oficina de Administración solicitó a la Oficina de logística, comunicar al contratista Consorcio MISHHELL, en respuesta la OL, mediante carta n.° 125-2022-OL-HEJCU de 05 de setiembre de 2022, comunicó al contratista "Cumplir a cabalidad con lo establecido en los Términos de Referencia".</p> <p>Mediante Oficio n.° 160-2022-HEJCU/OCI de 26 de setiembre de 2022 se solicita las acciones dispuestas por la Dirección General, con la finalidad de corregir la presente situación adversa; toda vez que, mediante carta n.° 016-CM-CMST-2022 de 23 de setiembre de 2022, la empresa no sustenta el levantamiento de las mismas; por el contrario, confirma no contar con licencia municipal de funcionamiento.</p> <p>En atención al Oficio n.° 160-2022-HEJCU/OCI, la Dirección General emite el Oficio n.° 2131-2022-DG-HEJCU de 29 de setiembre de 2022, en donde señala que a través del memorando n.° 449-2022-DG-HEJCU solicitado a la Oficina Ejecutiva de Administración dar término al contrato del servicio en mención y adjunta memorando n.° 1246-2022-HEJCU-OEA de 29 de setiembre de 2022, donde solicita Opinión legal sobre la resolución de contrato n.° 015-HEJCU-2022.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto habiéndose comprobado que, el 20 octubre de 2022 el director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Carta n.° 027-2022-OEA-HEJCU a través de la Notaría "Rosalia Mejía", notificó al señor Carlos Manuel Salazar Trejo, representante del Consorcio, la Resolución de forma parcial del Contrato, por incumplimiento de obligaciones a la ejecución del Contrato n.° 015-HEJCU-2022, señalando: "Incumpliendo el contrato n.° 015-HEJCU-2022, la cual fue materia de ejecución de penalidad".</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	<p>OFICIO N° 148-2022-HEJCU/OCI de 31 de agosto de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>15 de octubre de 2022</p>



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTANEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO	CONTROL CONCURRENTE		
N° DE INFORME	023-2022-OCI/3788-SCC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACÉN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES -SIS - LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS - LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 008-2022-HEJCU		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.° 1</u></p> <p>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA "SESYLSEMI SAC" EN MERITO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 008-2022-HEJCU PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS DIVERSOS LOCALES DEL HEJCU, A PESAR DE NO HABER PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS EXIGIDOS EN LAS BASES, GENERA EL RIESGO QUE NO SE GARANTICE LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA Y RIESGOS DE POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Médiate Oficio n.° 150-2022-HEJCU/OCI de 2 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, conminó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Oficio n.° 023-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.° 1660-2022-DG-HEJCU de 8 de setiembre de 2022, se adjunta el informe n.° 169-2022-OEA-HEJCU de 08 de setiembre de 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración, adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, como responsable de la implementación de la situación adversa, así como, el Memorándum n.° 1142-2022-HEJCU-OEA, de 8 de setiembre de 2022, en el que el Director Ejecutivo de Administración hace de conocimiento al jefe de la OL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe de las acciones correctivas realizadas por la empresa Servicio de Seguridad y Limpieza de la Misericordia SESYSEMI SAC, conforme las observaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional Fiscalice el cumplimiento de la documentación presentada por la empresa postora y cumplimiento de requisitos establecidos conforme las Bases y los TDR. Comunique a la Oficina de Servicios Generales como área usuaria, lo dispuesto por el Órgano de Control <p>Al respecto, luego de la evaluación al citado plan de acción, este OCI con Oficio n.° 161-2022-HEJCU/OCI de 27 de setiembre de 2022, solicitó la reevaluación de las acciones preventivas y correctivas al Director del HEJCU; en respuesta con oficio n.° 2171-2022-DG-HEJCU recibido el 6 de octubre de 2022, devolvió el Informe n.° 193-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción Complementario, y adjuntó el informe n.° 1050-2022-OL-HEJCU de 03 de octubre de 2022 de la Oficina de Logística, el que contiene las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con fecha 14 de setiembre 2022 envía la Carta N° 0137-2022-OL-HEJCU a la empresa SESYSEMI S.A.C con la finalidad de realizar la regularización de la documentación a presentar. ✓ Con fecha 30 de setiembre remite el memorando n.° 1666-2022-OL-HEJCU dirigido a la OSGM donde se adjunta la documentación alcanzada por el proveedor a solicitud de la Oficina de Logística con la finalidad de que sea evaluada. ✓ Con memorando n.° 1585-2022-OL-HEJCU se exhibió al Equipo Funcional de Trabajo de Adquisición. 	<p>OFICIO N° 150-2022-HEJCU/OCI de 2 de setiembre de 2022</p>	<p>NO CORREGIDA</p>	<p>17 de octubre de 2022</p>



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

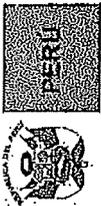
Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE		
N° DE INFORME	023-2022-OCI/3788-SOC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACÉN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES -SIS - LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS - LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 008-2022-HEJCU.		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MESES
	<p>realizar la supervisión detallada de toda la documentación de los expedientes antes de suscribir el contrato.</p> <p>✓ Con memorando N° 1426-OL-HEJCU de 26 de agosto de 2022, se solicita verificar la documentación enviada por la empresa SESYSEMI S.A.C.</p> <p>Por otro lado, con Oficio n.° 2567-2022-DG-HEJCU recibido el 15 de diciembre de 2022, el Director General derivó el informe n.° 249-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención al Oficio n.° 161-2022-HEJCU/OCI, que dispuso al jefe de la Oficina de Logística como acción correctiva, la revisión de la documentación presentada por la empresa postora en cumplimiento de los términos de referencia bajo responsabilidad. En respuesta, con Carta n.° 206-2022-OL-HEJCU de 16 noviembre de 2022, el jefe de la OL, solicitó al consorcio SAGAZ SAC la subsanación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato AS 006-2022-HEJCU.</p> <p>Asimismo, mediante Memorando n.° 2113-2022-OL-HEJCU, de 24 noviembre de 2022 remitió a la OSGM la documentación presentada por la empresa SAGAZ, referido a la subsanación de las observaciones realizadas para su revisión. A la fecha del presente informe, no se ha recibido información por la Oficina de Logística y la OSGM, en donde se advierte que la documentación presentada por la citada empresa cumple con los TDR.</p> <p>Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.° 013-2022-CGNORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y presentó la hoja informativa n.° 027-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.° 003-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa se encuentra "No Corregida".</p>			

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	025-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 005-2022-HEJCU/HITO DE CONTROL N.º 2 - CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y DETERMINACIÓN DE PENALIDADES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>INAPLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA, ANTE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO Y LA OFICINA DE LOGÍSTICA, GENERAN RIESGOS DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POSIBLE PERJUICIO A LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 157-2022-HEJCU/OCI de 20 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Hitos de Control n.º 025-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2386-2022-DG-HEJCU de 10 de noviembre de 2022, el director General adjunta el informe n.º 223-2022-OEA-HEJCU de 3 de noviembre de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsable de la implementación de la situación; además agrega:</p> <p>"Al no existir vínculo laboral con la empresa MISHELL, por causal de resolución de contrato establecido en el literal a) del numeral 164 del Reglamento de Contrataciones con el Estado y conforme a las observaciones al expediente de trámite para pago por solicitud de Penalidad - Servicio de Lavandería emitido por el Equipo de Trabajo de Adquisiciones de Logística, Informe n.º 39-2022-ETA-OL-HEJCU donde adjunta las penalidades N.º 103-2022- y 126-2022". Al respecto, no se ha recibido información por la Oficina de Logística, en donde se advierte el cobro de Otras Penalidades en la Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria por la citada empresa en aplicación de los TDR.</p> <p>Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2. del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 028-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 004-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p>	OFICIO N.º 150-2022-HEJCU/OCI de 2 de setiembre de 2022	NO CORREGIDA	17 de octubre de 2022

02



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones Y Aseguramiento en Salud

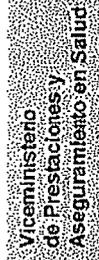
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	026-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES - SIS - LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS - LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU-HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON AGENTES QUE NO FUERON ACREDITADOS. NI DEBIDAMENTE REEMPLAZADOS Y SIN CUBRIR TODOS LOS PUESTOS, INCLUSIVE SIN CONTAR CON SUPERVISORES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, GENERANDO EL RIESGO DE NO CAUTELAR Y PROTEGER LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PACIENTES, USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO, DE LOS BIENES DEL HOSPITAL Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 159-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Hit de Control n.º 026-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2391-2022-DG-HEJCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 225-2022-OEA-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, adjunta memorándum Circular n.º 028-2022-HEJCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse las acciones en el plazo establecido.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación adversa, se dispone que el Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe de Servicios Generales, realicen las acciones administrativas que correspondan y la evaluación de penalidades aplicables al Servicio de Lavandería conforme lo indica el informe del órgano de Control Interno. Sin embargo, aún no se ha remitido información que sustente el haber dado inicio a las actividades que se tienen que ejecutar para lograr las acciones concretas.</p> <p>Mediante el Oficio n.º 188-2022-HEJCU/OCI de 02 de diciembre de 2022 este OCI solicitó información de las acciones adoptadas señaladas en el Plan de acción, toda vez que estas deben ser oportunas para el cumplimiento de los objetivos para las que fueron contratados. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>Al respecto, advirtiéndole el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 027-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 003-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p>	<p>OFICIO N° 159-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022</p>	<p>NO CORREGIDA</p>	<p>7 de noviembre de 2022</p>

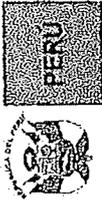


FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	-CONTROL CONCURRENTE
Nº DE INFORME	026-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES - SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DIAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.º 2</u></p> <p>REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL AGENTE, CON INFORMACIÓN INEXACTA, NO CONCORDANTE CON EL PERSONAL DE TURNO Y CON FIRMA DE SALIDA ADELANTADO, CONTROL QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL MISMO CONTRATISTA, SITUACIÓN QUE LIMITA LA TRANSPARENCIA Y MEJOR CONTROL DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL VIGILANCIA, AFECTANDO LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DEL HOSPITAL</p>	<p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p> <p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 159-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el informe de Filtro de Control n.º 026-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2391-2022-DG-HEJCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 225-2022-OEA-HEJCU de 10 de noviembre de 2022, así como el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, adjunta memorándum Circular n.º 028-2022-HEJCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse para mitigar las situación adversa comunicadas y cumplirse en el plazo establecido.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia dos (2) acciones, para la presente situación adversa: 1.- se dispone que el Jefe de Servicios Generales realice supervisión diaria del Registro de Control Asistencia de los agentes de seguridad a fin de evitar hechos como lo acontecido en el presente informe y 2.- comuníquese a la empresa INVERSIONES ARMY SAC, para que los agentes de seguridad cumplan con los requisitos mínimos exigidos (agente armado) en los puestos que lo amerita.</p> <p>Mediante el Oficio n.º 188-2022-HEJCU/OCI de 02 de diciembre de 2022 este OCI solicitó información de las acciones adoptadas señaladas en el Plan de acción, toda vez que estas deben ser oportunas para el cumplimiento de los objetivos para las que fueron contratados. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de</p>	<p>OFICIO N° 159-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022</p>	<p>NO CORREGIDA</p>	<p>7 de noviembre de 2022</p>

203



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulica

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE		
N° DE INFORME	026-2022-OCI/3788-SOC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJUCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES - SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJUCU-HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 3</p> <p>INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA RELACIONADOS A IDENTIFICACIÓN, CARNET EMITIDO POR SUCAMEC, EQUIPAMIENTO DEL AGENTE ARMADO Y CONTAR CON ACCESORIOS. E. IMPLEMENTOS Y UNIFORMES COMPLETOS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD EN EL RESGUARDO DE LOS PACIENTES, TRABAJADORES Y BIENES DEL HOSPITAL, ASI COMO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES</p>	<p>mayo de 2022 y modificaciones, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJUCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 027-2022-HEJUCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 003-2023-HEJUCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p> <p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 159-2022-HEJUCU/OCI de 23 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJUCU la presente situación adversa con el Informe de Hito de Control n.º 026-2022-OCI/3788-SOC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2394-2022-DG-HEJUCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 225-2022-OEA-HEJUCU de 10 de noviembre de 2022 y el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, adjunta memorándum Circular n.º 028-2022-HEJUCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse para mitigar las situaciones adversas comunicadas y cumplirse en el plazo establecido.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia dos (2) acciones, para la presente situación adversa: 1.- se dispone que el Jefe de Servicios Generales comunique a la empresa INVERSIONES ARNY SAC, para que el personal de seguridad cuente con carnet de identificación SUCAMEC, fotocopy de identificación y la totalidad de equipamiento respectivo y 2.- Al jefe de la Oficina de Logística para que en coordinación con la Oficina de Servicios Generales realice el informe respectivo de penalidades que se encuentra inmerso la empresa SESYSEMI según lo evidenciado en el Informe.</p> <p>Mediante el Oficio n.º 188-2022-HEJUCU/OCI de 02 de diciembre de 2022 este OCI solicitó información de las acciones adoptadas señaladas en el Plan de acción, toda vez que estas debían ser oportunas para el cumplimiento de los objetivos para las que fueron contratados. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>	OFICIO N° 159-2022-HEJUCU/OCI de 23 de setiembre de 2022	NO CORREGIDA	7 de noviembre de 2022



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	026-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES - SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DIAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MESES
<p>Situación Adversa n.º 4</p> <p>AMBIENTE DE TRABAJO ASIGNADO AL AGENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NO APROPIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EXPONIENDO A LA DIFERENTES CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS PROPIAS DE LA ESTACION, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO; ASÍ COMO, EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS AGENTES.</p>	<p>Al respecto, advirtiéndose el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2. del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 027-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 003-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p> <p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 169-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Hito de Control n.º 026-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2391-2022-DG-HEJCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 225-2022-OEA-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa. Asimismo, adjunta memorándum Circular n.º 028-2022-HEJCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse las acciones en el plazo establecido.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción, se ha evidenciado que, para la presente situación adversa no se considerado actividades o acciones que se tienen que ejecutar para lograr las acciones concretas. Por lo expuesto, mediante Oficio n.º 188-2022-HEJCU/OCI de 02 de diciembre de 2022 este Órgano de Control advirtió remitir las acciones correctivas o preventivas para su implementación. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p>	<p>OFICIO N° 169-2022-HEJCU/OCI de 23 de setiembre de 2022</p>	<p>NO CORREGIDA</p>	<p>7 de noviembre de 2022</p>

026



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO				
CONTROL CONCURRENTE				
N° DE INFORME				
026-2022-OCI/3788-SCC				
DENOMINACIÓN DEL INFORME				
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACEN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES - SIS - LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DIAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
PERÍODO DE SEGUIMIENTO				
1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022				
SITUACION ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MAXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
	<p>Al respecto, advirtiéndole el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.° 027-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.° 003-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", éste OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p>			

Handwritten signature



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONJURENTE
N° DE INFORME	028-2022-OCI/3788-SCC
DESIGNACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA POR 126 DÍAS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 005-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN DÍAS
<p><u>Situación Adversa n.° 1</u></p> <p>INAPLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SERVICIO CONTRATADO DE LAVADO DE ROPA RELACIONADOS AL HORARIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD VEHICULAR; AUN HABIENDO SIDO, ADVERTIDOS EN INFORMES DE CONTROL, GENERANDO RIESGOS DE NO APLICACIÓN EN LOS SIGUIENTES ENTREGABLES E INADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.° 167-2022-HEJCU/OCI de 25 de octubre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Control Concurrente n.° 028-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.° 2566-2022-DG-HEJCU recibido el 14 de diciembre de 2022, el Director General remitió a este OCI el informe n.° 248-2022-OEA-HEJCU emitido el mismo día, por la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene las acciones correctivas efectuadas por la Oficina de Logística (OL); al respecto, de la verificación efectuada, se evidenció que la OL con fecha 12 de diciembre de 2022, a través del Informe n.° 1380-2022-OL-HEJCU, remitió el informe n.° 499-2022-ETA-OL-HEJCU de 6 de diciembre de 2022, donde el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones informa la aplicación de las penalidades al Contrato N.° 015-HEJCU-2022, según consta en los formatos; Penalidades n.°s 095, 103 y 126-2022 por los importes de S/ 920.00, S/ 3 220.00 y por S/ 2 760.00. Asimismo, informa la resolución del contrato debido a que la empresa Consorcio MISHELL incumplió la obligación contractual.</p> <p>Al respecto, es preciso señalar que se ha evidenciado otros incumplimientos contractuales; comunicados en el presente informe de control concurrente, pasibles de penalidad que habría superado el 10% del contrato y que no obstante haber sido advertidos no fueron aplicadas; así como tampoco tomaron las acciones correspondientes de manera oportuna, entre las situaciones advertidas e incumplimientos, se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No contaba con la licencia de funcionamiento ✓ Inadecuada capacidad instalada (infraestructura, equipamiento e instalaciones) del contratista ✓ Deficiente prestación del servicio de lavado de ropa hospitalaria (recibo, lavado y devolución en el horario establecido) ✓ El no cumplimiento de las medidas de bioseguridad, no contaban con barreras sanitarias, para el desarrollo del servicio. ✓ Incumplimiento de las características técnicas de las unidades vehiculares empleadas para la prestación del servicio. <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Con acciones".</p>	<p>OFICIO N° 167-2022-HEJCU/OCI de 25 de octubre de 2022</p>	<p>CON ACCIONES</p>	<p>10 de diciembre de 2022</p>

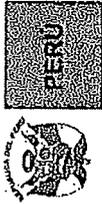
027



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	CONTROL CONCURRENTE
N° DE INFORME	029-2022-OCI/3788-SCC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HEJCU - ALMACÉN DE FARMACIA - LOCAL DE GESTIÓN Y DESASTRES -SIS- LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLINICAS-LOCAL ADMINISTRATIVO POR 60 DÍAS CALENDARIOS-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2022-HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN 45 DÍAS
<p><u>Situación Adversa n.° 1</u></p> <p>INAPLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA RELACIONADOS AL CARNET DE SUCAMEC, EQUIPAMIENTO DEL AGENTE ARMADO, PUESTO DE SUPERVISOR CUBIERTO POR AGENTE Y UNIFORMES DETERIORADOS; PESE HABER SIDO ADVERTIDO EN INFORME DE CONTROL, GENERA EL RIESGO DE LA NO APLICACIÓN EN EL SIGUIENTE ENTREGABLE; ASÍ COMO AFECTE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.° 171-2022-HEJCU/OCI de 3 de noviembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Control Concurrente n.° 029-2022-OCI/3788-SCC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.° 2390-2022-DG-HEJCU de 11 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.° 224-2022-OEA-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, jefe de la Oficina de Logística y jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como responsables de la implementación de la situación adversa; asimismo, adjunta memorándum Circular n.° 027-2022-HEJCU-OEA de 10 de noviembre de 2022 recepcionado en la misma fecha por la Oficina de Logística y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante los cuales, el Director de la OEA, hace de conocimiento el Plan de Acción a fin de ejecutarse las acciones en el plazo establecido.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación adversa: Disponer al Jefe de Logística para que en coordinación con la Oficina de Servicios Generales realice el informe respectivo de penalidades por incumplimiento contractual que se encuentra inmerso la empresa SESYLSEMI y de ser posible se aplique el cobro correspondiente según lo evidenciado en el informe de Control Concurrente.</p> <p>Con Oficio n.° 2580-2022-DG-HEJCU de 05 de diciembre de 2022, el titular de la entidad remite el Informe n.° 242-2022-OEA-HEJCU de la misma fecha, a través del cual se remite el Informe n.° 1343-2022-OL-HEJCU de 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Logística informa a través del Informe n.° 466-2022-ETA-OL-HEJCU de 25 de noviembre de 2022 que las penalidades del contrato n.° 018-HEJCU-2022 aplicadas a la empresa SESYLSEMI SAC alcanzó el total del 10% del monto contractual, por lo que a través de la Carta n.° 026-2022-OEA-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Administración, resolvió el contrato por máximo de penalidad. En ese sentido, señala que al haber superado el máximo de penalidades no procede la aplicación de más penalidades conforme la cláusula duodécima de penalidades.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	OFICIO N° 171-2022-HEJCU/OCI de 3 de noviembre de 2022	CORREGIDA	19 de diciembre de 2022



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

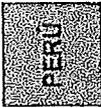
Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	015-2022-OCI/3785-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	ADQUISICIÓN DE TÓNERS POR ACUERDO MARCO, FALSIFICADOS, SIN HABER COMUNICADO AL MINISTERIO PÚBLICO
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>EL HOSPITAL ADQUIRIÓ TÓNERS FALSIFICADOS, PERMITIENDO EL CAMBIO DE LOS MISMOS, POR OTROS FALSOS, SIN HABER COMUNICADO AL MINISTERIO PÚBLICO; LAS QUE FUERON ADQUIRIDAS POR CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EN LOS QUE NO SOLICITARON LOS CERTIFICADOS DE ORIGINALIDAD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO QUE SE SIGA ADQUIRIENDO BIENES DE DUDOSA PROCEDENCIA, PUDIENDO AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LAS IMPRESORAS, LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA EFICIENCIA Y ECONOMÍA EN EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL HOSPITAL.</p>	<p>PRIMER SEMESTRE 2022</p> <p>Con Oficio n.º 1339-2022-DG-HEJCU recibido el 27 de junio de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 117-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo, el jefe de la Oficina de Logística y la jefa de la oficina de Estadística e Informática, como responsables de la implementación de la situación adversa; así como, los Memorándums n.ºs 740 y 741-2022-HEJCU-OEA, ambos de 22 de junio de 2022, en el que el Director Ejecutivo de Administración hace de conocimiento a los citados funcionarios.</p> <p>Con oficio n.º 1649-2022-DG-HEJCU, recibido el 8 de agosto de 2022, el Director General remitió a este OCI el Informe n.º 145-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, las acciones adoptadas por la Oficina de Logística, quien mediante Informe n.º 836-2022-OL-HEJCU, de 5 de agosto de 2022, señaló que en las órdenes de servicio se está solicitando la Carta de originalidad o documento análogo de importación para la adquisición por Acuerdo Marco, del mismo modo, refirió mediante memorando n.º 1273-2022-OL-HEJCU, se solicitó al coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Almacén, tomar las acciones correspondientes; a fin de coordinar con el personal en forma oportuna la comunicación con el área usuaria.</p> <p>Con Oficio n.º 1663-2022-DG-HEJCU, recibido el 10 de agosto de 2022, el Director General remitió a este OCI el Informe n.º 147-2022-OEA-HEJCU, de la Oficina Ejecutiva de Administración, las acciones adoptadas para la implementación de la situación, adjuntando el Oficio n.º 1640-2022/DG/089-OAJ/HEJCU de 5 de agosto 2022, sobre las acciones y/o diligencias que se vienen efectuando en relación a los hechos establecidos mediante el Oficio n.º 629-2022/DG/022-OAJ/HEJCU, sobre la presunta adulteración de tóneros por parte del GRUPO EVRANCES S.A.C., al Procurador Público (e) Sr. Carlos E. Cosavalente Chamorro.</p> <p>Con Oficio n.º 1693-2022-DG-HEJCU, recibido el 16 de agosto de 2022, el Director General remitió a este OCI el Informe n.º 150-2022-OEA-HEJCU, de la Oficina Ejecutiva de Administración, en el cual informa que con fecha 11 de agosto de 2022, la Procuraduría Pública del MNSA a través del Oficio n.º 7278-2022-PP-MINSA, señaló que con fecha 8 de agosto de 2022 internoso denuncia penal contra Moisés Pío Tejada Barton, Proveedor Grupo EVRANCES y contra los que resulten responsables; por Delito contra el Patrimonio - Estafa en agravio del Hospital, ante el 5to Despacho de la Fiscalía Corporativa Penal de Miraflores/Surquillo/San Borja, el cual fue remitido a la Fiscalía. Asimismo, con Oficio n.º 1772-2022-DG-HEJCU, recibido el 24 de agosto de 2022 remitió el Informe n.º 162-2022-OEA-</p>	<p>OFICIO N° 104-2022-HEJCU/OCI de 26 de mayo de 2022.</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>26 de agosto de 2022</p>

029



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO		
N° DE INFORME	015-2022-OC/3788-S00		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	ADQUISICIÓN DE TONERS POR ACUERDO MARCO, FALSIFICADOS, SIN HABER COMUNICADO AL MINISTERIO PÚBLICO		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
	<p>HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, el que contiene las acciones adoptadas por la Oficina de Logística, en el que todo requerimiento de bienes y servicios deben contar Con TDR elaborados y visados por el área de Informática, por lo que mediante Memorando n.º 1324-2022-OL-HEJCU exhortó al coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Informática a supervisar que todos los EETT establecidos en el párrafo 6.15 de la Directiva n.º 002-2022-OE-HEJCU.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por la entidad, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha Corregida.</p>			

Handwritten signature

50



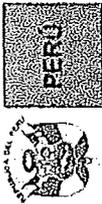
FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	017-2022-OCI/3788-S00
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ALMACEN DE FARMACIA, LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, LOCAL DE ARCHIVOS E HISTORIAS CLÍNICAS Y LOCAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>DEFICIENTE PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS AMBIENTES DE ATENCIÓN Y LOCALES ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL, HA ORIGINADO CONTRATACIONES DIRECTAS POR EL DESABASTECIMIENTO DEL MENCIÓNADO SERVICIO SIN CONTRATO, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y AFECTACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 111-2022-HEJCU/OCI de 20 de junio de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 017-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 1654-2022-DG-HEJCU de 9 de agosto de 2022 el Director General del HEJCU, comunicó al OCI el informe n.º 0120-2022-OEA-HEJCU de 24 de junio de 2022 emitido por el Director Ejecutivo de Administración quien a su vez, adjuntó el Plan de Acción he hizo de conocimiento que el responsable de adoptar las acciones preventivas es el jefe de la oficina de Logística; Asimismo, con memorando 749-2022-HEJCU-OEA, solicitó informar las acciones adoptadas a fin de mitigar los hechos y se cumpla dentro del plazo establecido.</p> <p>Al respecto, el jefe de la oficina de Logística mediante memorando circular n.º 014-2022-OL-HEJCU de 8 de agosto de 2022, exhortó a todos los departamentos asistenciales y oficinas técnicas, de apoyo y administrativos del HEJCU, que se remitan la información de consumo anual de todos los requerimientos utilizados, con el fin de realizar las proyecciones y coordinaciones necesarias para el seguimiento y revisión de los contratos con el fin de garantizar el abastecimiento oportuno de diferentes departamentos, oficinas y áreas de la institución.</p> <p>Con informe n.º 1686-2022-OL-HEJCU de 16 de agosto de 2022 el Director General del HEJCU, comunicó al OCI el informe n.º 149-2022-OEA-HEJCU de 12 de agosto de 2022 emitido por el Director Ejecutivo de Administración quien a su vez, adjuntó el informe n.º 854-2022-OL-HEJCU y el memorando n.º 1369-2022-OL-HEJCU de 11 agosto de 2022 ambos emitidos por el jefe de la oficina de Logística quien derivó las acciones preventivas y correctivas al Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Informática, descritas en el Informe n.º 247-2022-ETA-OL-HEJCU de 11 de agosto de 2022, elaborados por el Equipo Funcional de Trabajo de Adquisiciones, en el cual señala, "el estado situacional de los contratos, por lo que exhorta a realizar las gestiones correspondiente para la contratación de bienes y servicios oportunamente, evitando así posibles desabastecimientos de los diferentes departamentos y servicios de la institución".</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos remitidos por la oficina de Logística; este OCI, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha Corregida.</p>	<p>OFICIO N.º 111-2022-HEJCU/OCI de 20 de junio de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>19 de setiembre de 2022</p>

031

[Handwritten Signature]



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	018-2022-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.º 1</u></p> <p>EL HOSPITAL CARECE DE PÓLIZA DE SEGURO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SANITARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, ASÍ COMO DE TÍTULOS VALORES Y DINERO, LOS CUALES ANTE LA OCURRENCIA DE UN SINISTRO O ROBO NO HAY POSIBILIDAD DE RECUPERO DEL DAÑO EN PERJUICIO DEL ESTADO Y AFECTACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p><u>PRIMER SEMESTRE 2022</u></p> <p>Mediante Oficio n.º 108-2022-HEJCU/OCI de 03 de junio de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 018-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.º 1371-2022-DG-HEJCU recibido el 1 de julio de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.º 123-2022-OEA-HEJCU de 21 de junio de 2022, de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular y el jefe de la Oficina de Servicios Generales; así como, el Memorandum n.º 739-2022-HEJCU-OEA de 22 de junio de 2022.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una acción preventiva o correctiva, en el que dispone, que la jefa del departamento de Farmacia, realice el requerimiento respectivo para el seguro contra incendio, robo, asalto terremoto y otros de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos.</p> <p>Con fecha 01 de junio de 2022, la jefa del departamento de Farmacia presentó ante Oficina Ejecutiva de Administración los términos de referencia a la contratación de un seguro contra incendio, robo, asalto terremoto y otros de los productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos.</p> <p>Mediante informe n.º 657-2022-OL-HEJCUA de 27 de junio de 2022 el jefe de la Oficina de Logística presentó ante la oficina Ejecutiva de Administración, una "Demanda adicional" por un monto de S/ 10 444.314.46, para cubrir las necesidades para el funcionamiento de la Institución, entre ellos la contratación de "Póliza De Seguro de Productos Farmacéuticos, Sanitarios y Dispositivos Médicos, Así Como de Títulos Valores y Dinero". Al respecto, del seguimiento y consulta realizada al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración manifestó que el pliego – MINSA, viene evaluando lo solicitado para iniciar la contratación correspondiente.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".</p>	<p>OFICIO N° 101-2022-HEJCU/OCI de 3 de junio de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>2 de setiembre de 2022</p>

CP

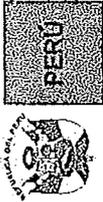


FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	020-2022-OC/18788-S00
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LA TARJETAS Y/O VALES ELECTRÓNICOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS ADQUIRIDOS POR EL HEJCU DURANTE EL PERIODO 2021, PROXIMO A VENCER
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1. DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>TARJETAS Y/O VALES ELECTRÓNICOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS ADQUIRIDO PARA LOS TRABAJADORES DEL HEJCU DURANTE EL PERIODO 2021, ASCENDENTE AL IMPORTE DE SI 14 565,00, SE ENCUENTRAN PRÓXIMOS A VENCER EN EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, GENERANDO EL RIESGO DE PERDIDA Y CONSECUENTE AFECTACIÓN A LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 129-2022-HEJCU/OCI de 19 de julio de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 020-2022-OC/18788-S00, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.º 1801-2022-DG-HEJCU, recibió el 31 de agosto de 2022, el Director General remitido a este OCI el Informe n.º 164-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene las acciones correctivas efectuadas por la Oficina de Personal (OP); al respecto, de la verificación efectuada, se evidenció que la OP con fecha 16 de agosto de 2022, a través del Informe n.º 273-2022-OP-HEJCU, socializó documentación dentro de su unidad; así como, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la propuesta de distribución de tarjetas y/o vales electrónicos al personal de la entidad, acordándose ante ello, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La entrega de 25 tarjetas y/o vales de consumo al personal CAS que vengán laborando todo el periodo 2021 y que no hayan recibido las citadas tarjetas. ✓ Mediante Informe n.º 288-2022-OP-HEJCU de 25 de agosto de 2022, comunicó al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, que previo las propuestas de distribución; así como, la aprobación de entrega por parte de la OEA mediante Memorandum n.º 1078-2022-HEJCU-OEA, se hizo la entrega de diecinueve (19) vales electrónicos y estando pendientes la entrega de seis (6) vales electrónicos, al cual adjuntó la lista del personal que entregó los vales. <p>Respecto a los seis (6) vales pendientes de entrega, con Oficio n.º 1810-2022-DG-HEJCU recibió el 2 de setiembre de 2022 el Director General remitido al Órgano de Control Institucional el Informe n.º 167-2022-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, que contiene las acciones adoptadas por la OP.</p> <p>Por otro lado, de la revisión a las citadas acciones, se ha evidenciado que la OP a través del Informe n.º 291-2022-OP-HEJCU, remitió la relación de los 25 trabajadores a quienes se les entregó entre el 24 al 29 de agosto de 2022.</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	OFICIO N.º 101-2022-HEJCU/OCI de 3 de junio de 2022	CORREGIDA	28 de julio de 2022

032



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	024-2022-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-HEJCU DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2022 HEJCU - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MES
<p>Situación Adversa n.° 1</p> <p>EL COMITÉ DE SELECCIÓN A CARGO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-HEJCU, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, AMPLIÓ LA ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES HASTA EN DOS OPORTUNIDADES, SIN CONSIDERAR EL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL OSCE DE HACER UN MES, QUE DISPONE LA TOMA DE ACCIONES CORRECTIVAS, LAS CUALES IMPLICAN LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL CITADO PROCEDIMIENTO, SITUACIÓN QUE DILATA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CONTRATACIÓN, LA CUAL VIENE EJECUTÁNDOSE MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR SEGUNDA VEZ CONSECUTIVA.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.° 153-2022-HEJCU/OCI de 9 de setiembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.° 024-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.° 2188-2022-DG-HEJCU recibido el 10 de octubre de 2022, el Director General remitió a este Órgano de Control Institucional el Informe n.° 198-2022-OEA-HEJCU de 10 de octubre de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene la acción correctiva y preventiva, siguientes:</p> <p>Acción Correctiva: Mediante Resolución Directoral n.° 215-2022-DG-HEJCU, se resolvió declarar la nulidad del procedimiento de selección de adjudicación Simplificada n.° 006-2022-HEJCU: Servicio de Seguridad y Vigilancia para el HEJCU, Almacén de Farmacia, Local de Gestión de Riesgos y Desastres, Local Archivos e Historias Clínicas, Local Administrativo (derivado del concurso público n.° 001-2022-HEJCU), cumpliendo con la declaratoria de la nulidad del referido proceso.</p> <p>Acción Preventiva: Mediante Memorando n.° 1298-2022-OEA-HEJCU la OEA, refirió a la Oficina de Logística, disponer al señor Ronald Emilio Ortiz realizar la revisión minuciosa de las publicaciones del OSCE, BAJO RESPONSABILIDAD a fin de evitar posteriores hechos como los suscritos en el presente informe.</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra Corregida.</p>	OFICIO N° 153-2022-HEJCU/OCI de 9 de setiembre de 2022	CORREGIDA.	24 de octubre de 2022



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	027-2022-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	RESOLUCIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES.
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>DOS CAMAS MULTIPROPÓSITO EN ESTADO OPERATIVOS Y EN USO, CON UN VALOR NETO TOTAL DE S/ 29 166.72, FUERON CONSIDERADOS EN RESOLUCIÓN DE BAJA, EMITIDO POR LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SIN CONTAR CON FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OSGM, QUE SOLICITE SU BAJA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE QUE SEAN DISPUESTOS, TRANSFERIDOS Y/O DONADOS, AFECTANDO LA EFICIENTE GESTIÓN PATRIMONIAL Y OCASIONANDO POSIBLE PERJUICIO A LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022.</p> <p>Mediante Oficio n.º 164-2022-HEJCU/OCI de 6 de octubre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 027-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2400-2022-DG-HEJCU de 15 de noviembre de 2022 se adjunta el memorando n.º 1308-2022-HEJCU-OEA de 12 de octubre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración, así como el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, como responsable de la implementación de la situación adversa.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia dos (2) acciones, para la presente situación adversa, 1.- Disponer al Jefe de Logística para que a través de Control Patrimonial verifique el contenido de la Resolución N° 056-2022-OEA-HEJCU, para proceder a la extracción de las camas camillas que se encuentran operativas. 2.- Comunicar al Jefe de la Oficina de Logística disponga al Jefe de Control Patrimonial la revisión minuciosa de los bienes patrimoniales que serán dados de baja para evitar errores similares a lo acontecido bajo responsabilidad.</p> <p>Asimismo, mediante el informe n.º 226-2022-OEA-HEJCU de 14 de noviembre 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Informe n.º 1186-2022-OL-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 sobre las acciones correctivas y preventivas realizadas por la oficina de Logística, que se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con memorando n.º 1793-2022-OL-HEJCU, solicito al coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial que realice la verificación del contenido de la Resolución N° 056-2022-OEA-HEJCU. ✓ Con Informe Técnico n.º 016-EFCP-OL-HEJCU-2022 de 8 de noviembre de 2022, el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, solicitó la exclusión por "error material" de dos (2) bienes muebles que fueron de baja por la causal de "mantenimiento o reparación onerosa", proceda con el traslado de los bienes dados de baja. ✓ Con Informe Técnico n.º 115-EFCP-OL-HEJCU-2022 el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, informó que ha realizado las coordinaciones con los jefes de diferentes servicios verifiquen y supervisen la ubicación de los bienes para baja que están bajo su custodia envían al depósito y no incumplir con la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DG/MI-V01. ✓ Con memorando n.º 1793-2022-OL-HEJCU, el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial realice el control minucioso de los bienes de baja, el almacenamiento, control y custodia. 	OFICIO N° 164-2022-HEJCU/OCI de 6 de octubre de 2022	NO CORREGIDA	20 de noviembre de 2022

035



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	027-2022-OCI/3788-SOO
DESIGNACIÓN DEL INFORME	RESOLUCIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.º 2</u></p> <p>FALTA DE CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES EN ESTADO DE BAJA, NO ENCONTRÁNDOSE CUSTODIADOS POR CONTROL PATRIMONIAL, LOS CUALES FUERON UBICADOS EN EL AMBIENTE DE HOSPITALIZACIÓN Y OTROS AMBIENTES DEL HEJCU, LO CUAL PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA EFICIENTE GESTIÓN PATRIMONIAL Y EL EXTRAVÍO DE LOS MISMOS.</p>	<p>Del mismo modo, se tomó conocimiento que mediante informe n.º 1185-2022-OL-HEJCU de 9 de noviembre de 2022 el jefe de la oficina de Logística, informo al director de la OEA la exclusión del mobiliario adjuntando el informe Técnico n.º 016-EFCP-OL-HEJCU-2022 de 8 de noviembre de 2022, donde el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, solicitó la exclusión por "error material" de dos (2) bienes muebles que fueron de baja por la causal de "mantenimiento o reparación onerosa" y se proceda con el traslado de los bienes dados de baja. A la fecha no se ha emitido ningún acto resolutorio.</p> <p>Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y reinitió la hoja informativa n.º 029-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 005-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida" corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p> <p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2022</u></p> <p>Mediante Oficio n.º 164-2022-HEJCU/OCI de 6 de octubre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 027-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2400-2022-DG-HEJCU de 15 de noviembre de 2022 se adjunta el memorando n.º 1308-2022-HEJCU-OEA de 12 de octubre de 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, como responsable de la implementación de la situación adversa.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación, "Comunicar a la Oficina de Logística para que, en coordinación con el Equipo de Control Patrimonial, procesa el traslado de los bienes dados de baja y estos estén debidamente embalados y reubicados en el</p>	OFICIO N° 164-2022-HEJCU/OCI de 6 de octubre de 2022	NO CORREGIDA	20 de noviembre de 2022



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	027-2022-OCI/3788-SOC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	RESOLUCIÓN DE BAJA DE BIENES MUEBLES EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
	<p>de depósito de Patrimonio subóptimo y en el techo del departamento de farmacia".</p> <p>Asimismo, mediante el informe n.º 226-2022-OEA-HEJCU de 14 de noviembre 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Informe n.º 1186-2022-OL-HEJCU de 10 de noviembre de 2022 sobre las acciones correctivas y preventivas realizadas por la oficina de Logística, que se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con memorando n.º 1793-2022-OL-HEJCU, solicitó al coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial que realice la verificación del contenido de la Resolución N.º 056-2022-OEA-HEJCU. ✓ Con informe Técnico n.º 115-EFOP-OL-HEJCU-2022 el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial, informó que ha realizado las coordinaciones con los jefes de diferentes servicios para que, verifiquen y supervisen la ubicación de los bienes para baja que están bajo su custodia envíen al depósito correspondiente. ✓ Con memorando n.º 1793-2022-OL-HEJCU, el coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial realice el control minucioso de los bienes de baja, el almacenamiento, control y custodia cumplan con la normativa. <p>Al respecto, no se evidencia haber realizado las acciones adoptadas por el coordinador del Equipo de Control Patrimonial, relacionado al traslado de los bienes dados de baja y estos estén reubicados en el depósito de Patrimonio.</p> <p>Al respecto, advirtiendo el vencimiento del plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecido en el numeral 6.1.8.2, del numeral 6 Disposiciones generales, de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificaciones, el jefe de Comisión suscribió y presentó al jefe del OCI del HEJCU, quien aprobó y remitió la hoja informativa n.º 029-2022-HEJCU/OCI-FMA a la CGR mediante el oficio n.º 005-2023-HEJCU/OCI, para determinar si sobre la situación adversa con estado "No corregida", corresponde efectuar un servicio de control posterior.</p> <p>Por lo expuesto, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad y habiendo vencido el plazo para su corrección conforme el numeral 6.1.8.2 de la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "No Corregida".</p>			

137

[Handwritten signature]



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

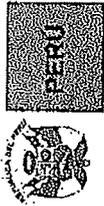
Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	030-2022-OCI/3788-SOO
DENOMINACIÓN DEL INFORME	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTE SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO EN EL HEJCU
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN 45 DIAS
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>EL HOSPITAL VIENE EFECTUANDO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTES DE MANERA DIRECTA, SIN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLÁSICO, EVITANDO QUE SE TENGA ACCESO A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN E INCENTIVAR LA MEJORA DE PRECIOS Y CALIDAD POR LA COMPETENCIA Y AFECTACIÓN DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 180-2022-HEJCU/OCI de 18 de noviembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 030-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2480-2022-DG-HEJCU de 28 de noviembre de 2022 se adjunta el informe n.º 239-2022-HEJCU-OEA de 28 de noviembre de 2022 la Oficina Ejecutiva de Administración adjunta el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y el jefe de la Oficina de Logística, como responsable de la implementación de la situación adversa.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación "Disponer al Jefe de Logística en coordinación con el jefe de programación realice los procesos subsiguientes cumpliendo los plazos previstos por el PAC-2022 a fin de evitar Contrataciones Directas".</p> <p>Por lo expuesto, se ha determinado que se ha materializado la disposición emitida por el titular de la entidad en el plan de acción, sin embargo, aun no se ha remitido información que sustente el haber dado inicio a las actividades que se tienen que ejecutar para lograr las acciones concretas de parte del Jefe de Logística.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Con acciones".</p>	OFICIO N° 180-2022-HEJCU/OCI de 18 de noviembre de 2022.	CON ACCIONES	6 de enero de 2023

338



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

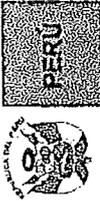
Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
Nº DE INFORME	031-2022-OCI/3788-SOO
DEMONINACIÓN DEL INFORME	CONCURSON Nº 001-2022-HEJUCU DE PROVISIÓN INTERNO DE MERITOS PARA ASCENSO Y REASIGNACIÓN PARA CUBRIR PLAZAS
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.

SITUACION ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MAXIMO DE IMPLEMENTACION 45 DIAS
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>EL CONCURSO Nº 001-2022- DEL HEJUCU CONVOCA LOS PROCESOS DE ASCENSO Y REASIGNACION EN FORMA CONJUNTA, SIN DETERMINAR PREVIAMENTE LA EXISTENCIA DE PLAZAS VACANTES DISPONIBLES PARA LA REASIGNACION, PONIENDO EN RIESGO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL CONCURSO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO Y ORIGINAR POSIBLES CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 186-2022-HEJUCU/OCI de 30 de noviembre de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJUCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 031-2022-OCI/3788-SOO, solicitando remitir las acciones preventivas correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con oficio n.º 2514-2022-DG-HEJUCU de 05 de diciembre de 2022 se adjunta el informe n.º 243-2022-HEJUCU/OEA de 5 de diciembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración así como el Plan de Acción, suscritos por el titular, el responsable del monitoreo y jefe de la Oficina de Personal, como responsable de la implementación de la situación adversa.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación adversa, lo siguiente: Disponer a la Jefa de la Oficina de Personal realice los procesos de reasignación una vez culminado el proceso de ascenso tomando en cuenta la necesidad del servicio y existiendo una adecuada programación de fechas en el cronograma del concurso a realizar.</p> <p>Mediante Oficio n.º 2535-2022-DG-HEJUCU de 07 de diciembre de 2022, se remitió el informe n.º 245-2022-OEA-HEJUCU mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Administración remite las acciones correctivas y/o preventivas ejecutadas por la Oficina de Personal, quien mediante informe n.º 396-2022-OP-HEJUCU adjunta el Acta n.º 04-2022-comisión de concurso interno de ascenso y reasignación para cubrir plazas vacantes en el hospital de emergencias José Casimiro Ulloa de 01 de diciembre de 2022, en el cual, la comisión a cargo del proceso, acuerda por unanimidad suspender el proceso de reasignación hasta concluir el proceso de méritos para ascenso; así mismo se adjunta el Comunicado n.º 001-2022 de misma fecha en donde se hace de conocimiento a los participantes del concurso n.º 001-2022 de acuerdo al nuevo cronograma, el proceso de reasignación de iniciará el 06 de diciembre.</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	<p>OFICIO Nº 186-2022-HEJUCU/OCI de 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>15 de enero de 2023</p>

039



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL		
N° DE INFORME	014-2022-OCI/3788-SVC		
DESIGNACIÓN DEL INFORME	AL EQUIPAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN SEGURIDAD RADIOLOGICA EN LOS AMBIENTES PRESTACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>TODOS LOS EQUIPOS ECÓGRAFOS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, LOS MISMOS QUE NO HAN RECIBIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO HACE MÁS DE 2 AÑOS, PONIENDO EN RIESGO LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO, ASI COMO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO DE ECOGRAFIA EN FAVOR DE LOS PACIENTES.</p>	<p>PRIMER SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 103-2022-HEJCU/OCI De 26 de mayo de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa, con el informe de Visita de Control n.º 014-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de 10 días hábiles. Al no haber remitido información, con fecha 07 de julio de 2022, mediante Oficio n.º 125-2022-HEJCU/OCI, se reiteró al Director General, que, habiéndose transcurrido el citado plazo, informar las acciones preventivas, o correctivas correspondientes.</p> <p>Mediante oficio n.º 1704-2022-DG-HEJCU de 17 de agosto de 2022 la Dirección General remite el informe n.º 56 -DDI-HEJCU-2022 donde la jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes comunica que se realizó el mantenimiento correctivo al equipo ecógrafo Doppler Multipropósito Marca PHILIPS, modelo IU 22 encontrándose operativo (se adjunta O/S 0328); así mismo, informa que los equipos portátiles Marca SONOSITE se encuentran operativos de forma parcial.</p> <p>Mediante Oficio n.º 1802-2022-DG-HEJCU de 31 de agosto de 2022 la Dirección General remite las acciones correctivas adjuntando el Oficio 1646-2022-DG-OEA.Nº018-HEJCU donde se levantan las observaciones al Plan de equipamiento del establecimiento de salud (el cual incluye la reposición de los equipos de ecografía), correspondiente al periodo 2022-2024; así como el informe n.º 098-RRBD-OSGYM-HEJCU-2022 de 15 de junio de 2022 donde se brinda la conformidad a la Orden de Servicio N° 000328 correspondiente a la AS 001-2022-HEJCU-2 "Servicio de mantenimiento correctivo del equipo ecógrafo marca: Philips, modelo: IU22, Serie: 805p88".</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación alcanzada, este OCI, considera que la presente situación adversa, se encuentra a la fecha "Corregida".</p>	<p>OFICIO N° 103-2022-HEJCU/OCI de 26 de mayo de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>25 de agosto de 2022</p>



FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL	
N° DE INFORME	014-2022-OCJ/3788-SVC	
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL EQUIPAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN SEGURIDAD RADIOLOGICA EN LOS AMBIENTES PRESTACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HEJCU	
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
<p><u>Situación Adversa n.º 2</u></p> <p>AMBIENTES Y EQUIPOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO E IMAGENES, NO CUENTAN CON LICENCIA DE OPERACIÓN, NI CERTIFICADOS DE CONTROL DE CALIDAD, CAUSANDO RIESGOS EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES Y PERSONAL ASISTENCIAL, ASÍ COMO POSIBLES SANCIONES Y CONTINGENCIAS A LA ENTIDAD.</p>	<p align="center">PRIMER SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 103-2022-HEJCU/OCJ De 26 de mayo de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 014-2022-OCJ/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de 10 días hábiles. Al no haber remitido información, con fecha 07 de julio de 2022, mediante Oficio n.º 125-2022-HEJCU/OCJ, se reiteró al Director General, que, habiéndose transcurrido el citado plazo, informar las acciones preventivas o correctivas correspondientes.</p> <p>Mediante Oficio n.º 1546-2022-DG-HEJCU recepcionado el 25 de julio de 2022, el Director General mediante Informe n.º 136-2022-OEA-HEJCU de 20 de julio de 2022, adjunta el memorando circular n.º 017-2022-OEA-HEJCU donde la OEA, donde se exhorta a las áreas involucradas realizar las acciones correctivas a implementarse.</p> <p>Con oficio n.º 1704-2022-DG-HEJCU de 18 de agosto de 2022 la Dirección General remite las acciones correctivas ejecutadas para prevenir las situaciones advertidas, Adjuntando el informe n.º 56-DD-HEJCU-2022 donde la jefa del Departamento de Diagnóstico por imágenes comunica que los equipos se encuentran con control de calidad vigente al momento del informe; así mismo, la Licencia de Operaciones N° 7542-C1 para la Práctica de diagnóstico médico con rayos X se encuentra vigente.</p> <p>Por consiguiente, no habiendo recibido acciones preventivas o correctivas de parte de la Entidad, este OCJ concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>	<p>OFICIO N° 103-2022-HEJCU/OCJ de 26 de mayo de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>25 de agosto de 2022</p>
<p><u>Situación Adversa n.º 3</u></p> <p>CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LA SALA DE RADIOLOGÍA Y ÁREA DE MANDO NO SON LAS ADECUADAS PARA LA</p>	<p align="center">PRIMER SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 103-2022-HEJCU/OCJ De 26 de mayo de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 014-2022-OCJ/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de 10 días hábiles. Al no haber remitido</p>	<p>OFICIO N° 103-2022-HEJCU/OCJ de 26 de mayo de 2022</p>	<p>CORREGIDA</p>	<p>25 de agosto de 2022</p>

041

[Handwritten Signature]



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Órgano de Control Institucional

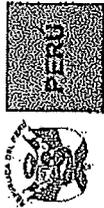
FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL		
Nº DE INFORME	014-2022-OCI/3788-SVC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	AL EQUIPAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN SEGURIDAD RADIOLOGICA EN LOS AMBIENTES PRESTACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HEJCU		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN TRES MES
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO, GENERANDO EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES AL PERSONAL ASISTENCIAL Y PACIENTES, AFECTANDO LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS, SITUACIONES QUE PODRÍAN GENERAR INFRACCIONES Y SANCIONES EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.	<p>Información, con fecha 07 de julio de 2022, mediante Oficio n.º 125-2022-HEJCU/OCI, se reiteró al Director General, que, habiéndose transcurrido el citado plazo, informar las acciones preventivas o correctivas correspondientes.</p> <p>Mediante Oficio n.º 1802-2022-DG-HEJCU de 31 de agosto de 2022, la Dirección General remite las acciones correctivas respecto a la presente situación adversa, adjuntando el informe n.º 166-2022-OEA-HEJCU de 31 de agosto de 2022, donde la Oficina Ejecutiva de administración comunica las medidas adoptadas frente a las condiciones inadecuadas de infraestructura de la sala de radiología y área de mando del ambiente de rayos X del HEJCU, indicándose que se realizó el cierre total de la cabina de mando de rayos X, adjuntándose el informe n.º 0159-RRBD-OSGvM-HEJCU-2022 de 26 de agosto de 2022 donde se anexan imágenes donde se evidencia el retiro del extractor aire y sellado del ducto; no obstante, no se sustenta el cierre de la cabina de mando del área de rayos X.</p> <p>Mediante acta de verificación n.º 081-2022-OCI/HEJCU de 01 de setiembre de 2022, suscrita con el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento, se realizó la verificación a la implementación de medidas correctivas a la infraestructura de la sala de rayos X dispuestas a través del memorando circular n.º 017-2022-OEA-HEJCU en donde se evidencia que tanto el ducto de ventilación y la cabina de mando han sido cerrados. Respecto al material del ducto de ventilación contiguo a la sala de espera de pacientes se informó que ha sido cubierto con material que brinda protección frente a fuentes de radiación.</p> <p>Por lo expuesto, al haber evaluado los documentos adjuntos y realizado la visita in situ, este Órgano de Control, concluye que la presente situación adversa se encuentra a la fecha "Corregida".</p>			

Handwritten signature

Handwritten number 042



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

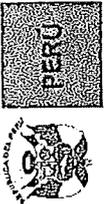
Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL
Nº DE INFORME	021-2022-OCI/3788-SVC
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LOS AMBIENTES DE LAS CARPAS DE ATENCIÓN CLÍNICA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN (DÍAS)
<p>Situación Adversa n.º 1</p> <p>INADECUADA UBICACIÓN, USO Y CONDICIONES DE LOS AMBIENTES DE OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN TEMPORAL, HABILITADAS PARA LA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN CLÍNICA, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; ASÍ COMO, LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES, PERSONAL ASISTENCIAL Y USUARIOS QUE ASISTEN AL HOSPITAL.</p>	<p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p> <p>Mediante Oficio n.º 140-2022-HEJCU/OCI de 11 de agosto de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Visita de Control n.º 021-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.º 1881-2022-DG-HEJCU recibido el 12 de setiembre de 2022, el Director General remite a este OCI el Informe n.º 170-2022-OEA-HEJCU de 7 setiembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular, responsable del monitoreo, el jefe del Departamento de Medicina, jefe de la Oficina de Servicios Generales, y Mantenimiento y jefe del servicio de Pediatría.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación "Dispone que el jefe del Departamento de Medicina y el jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, adopten las medidas necesarias para realizar una nueva ubicación de los ambientes de observación y hospitalización temporal.</p> <p>Oficio n.º 2058-2022-DG-HEJCU de 16 de setiembre de 2022 se remite información correspondiente a la implementación de medidas correctivas y preventivas correspondientes a la situación para lo cual, adjunta informe n.º 176-2022-OEA-HEJCU de 16 de setiembre de 2022, que señala respecto a la situación lo siguiente: "(...) como acción correctiva del Dpto. de Medicina, informe si se ha inaugurado el ambiente del 2do piso, con 13 camas, para atención de los pacientes que ingresan al nosocomio procediendo el retiro de las carpas antes ubicadas en el primer piso".</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p> <p>SEGUNDO SEMESTRE 2022</p>	OFICIO N° 140-2022-HEJCU/OCI de 11 de agosto de 2022.	CORREGIDA	25 de setiembre de 2022
<p>Situación Adversa n.º 2</p> <p>PERSONAL ASISTENCIAL Y AMBIENTE DE ATENCIÓN DE PACIENTES PEDIÁTRICOS, NO SE ENCUENTRAN DIFERENCIADOS, GENERANDO EL RIESGO DEL CONTAGIO POR COVID-19, ENTRE</p>	<p>Mediante Oficio n.º 140-2022-HEJCU/OCI de 11 de agosto de 2022, este Órgano de Control Institucional, comunicó al Director General del HEJCU la presente situación adversa con el Informe de Orientación de Oficio n.º 021-2022-OCI/3788-SVC, solicitando remitir las acciones preventivas o correctivas correspondientes, en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p> <p>Con Oficio n.º 1881-2022-DG-HEJCU recibido el 12 de setiembre de 2022, el Director General remitió a</p>	OFICIO N° 140-2022-HEJCU/OCI de 11 de agosto de 2022	CORREGIDA	25 de setiembre de 2022

042



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Organo de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	VISITA DE CONTROL		
N° DE INFORME	021-2022-OCI/3788-SVC		
DENOMINACIÓN DEL INFORME	A LOS AMBIENTES DE LAS CARPAS DE ATENCIÓN CLÍNICA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022		

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN EN DÍAS
LOS PACIENTES, PERSONAL ASISTENCIAL Y USUARIOS.	<p>este Organo de Control institucional el Informe n.° 170-2022-OEA-HEJCU de 7 setiembre de 2022 de la Oficina Ejecutiva de Administración que contiene el Plan de Acción, suscritos por el titular, responsable del monitoreo, el jefe del Departamento de Medicina, jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y jefe del servicio de Pediatría.</p> <p>Al respecto, de la revisión al citado plan de acción se aprecia una (1) acción, para la presente situación adversa, en el que dispone que el jefe del Departamento de Medicina y el jefe del servicio de Pediatría, acondicione la diferenciación en el ambiente de la carpa pediátrica.</p> <p>Oficio n.° 2058-2022-DG-HEJCU de 16 de setiembre de 2022 se remite información correspondiente a la implementación de medidas correctivas y preventivas correspondientes a la situación adversa, para lo cual adjunta informe n.° 176-2022-OEA-HEJCU de 16 de setiembre de 2022, que señala lo siguiente: "(...) el Jefe de Departamento de medicina informa que, al no encontrarse la carpa pediátrica, no aplica dicho punto".</p> <p>Por lo expuesto y de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Corregida".</p>			45 DÍAS

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias José Casimiro Ulioa

Órgano de Control Institucional

FORMATO DE EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS RESULTANTES DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO	ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° DE INFORME	14083-2021-CG/DEN-SOO
DEMINACIÓN DEL INFORME	INCORPORACIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB.PE
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

SITUACIÓN ADVERSA	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD	FECHA DE REMISIÓN DE INFORME	ESTADO SITUACIONAL	PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN 45 DÍAS
<p><u>Situación Adversa n.º 1</u></p> <p>LA ENTIDAD NO HA INCORPORADO SUS CANALES DIGITALES A LA PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO PARA ORIENTACIÓN AL CIUDADANO - GOB.PE, SITUACIÓN QUE AFECTA A LOS CIUDADANOS Y PERSONAS EN GENERAL A UN ACCESO SENCILLO, CONSISTENTE E INTUITIVO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, TRÁMITE Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES.</p>	<p><u>SEGUNDO SEMESTRE 2022</u></p> <p>Mediante oficio n.º 046110-2022-CG/DEN de 14 diciembre de 2022, el señor Roberto Pablo Peralta Briceño, Subgerente de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República, remitió a través de mesa de partes Digital HEJCU de 21 de diciembre de 2022, al señor M.C Raúl Hinojosa Castillo Director General del HEJCU, el Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "Incorporación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - Gob.Pe".</p> <p>Mediante oficio n.º 2846-2022-DG-HEJCU de 29 de diciembre de 2021, el Director General remitió el Plan de Acción del Informe de Orientación de Oficio n.º 14083-2022-CG/DEN-SOO, "Incorporación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano - Gob.Pe", en la cual señaló como funcionario responsable de adoptar acciones en el plazo del 27 de diciembre 2022 al 26 de enero del 2023, al jefe de Comunicaciones y jefe de Estadística, como responsables de la implementación de la situación adversa.</p> <p>Al respecto, a la fecha del presente informe no se ha recibido acciones correctivas de parte de los responsables de la implementación de la situación.</p> <p>Por consiguiente, de la revisión a la documentación obtenida de la entidad, este OCI concluye que la presente situación adversa, se encuentra "Con acciones".</p>	Oficio n.º 046110-2022-CG/DEN de 14 diciembre de 2022	CON ACCIONES	28 de enero de 2023

045